



COMITE DE COMPETICION DE F.M.F.S.
CATEGORIA SENIOR

EN PARLA, EL COMITE DE COMPETICION DE LA F.M.F.S., REUNIDO ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS EN BASE A LAS ACTAS DE LOS PARTIDOS CELEBRADOS, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE COMPETICION QUE A CONTINUACION SE REFIERE.

1º DECLARAR COMO HECHOS PROBADOS LOS QUE SE CONTIENEN EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LOS PARTIDOS CITADOS. 2º IMPONER LAS SIGUIENTES SANCIONES A LOS JUGADORES Y/O CLUBES QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN EN CUMPLIMIENTO DE LA VIGENTE NORMATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS QUE PARA CADA UNO DE ELLOS SE ESPECIFICA. :

JORNADA 14 **domingo, 08 de febrero de 2015**

1º

EQUIPO	SANCIONADO	SANCION	MULTA	ART
ARGANZUELAS FS	IBRAHIM TARGAL	1	2,50 €	97 1A

3º

EQUIPO	SANCIONADO	SANCION	MULTA	ART
LOS SANCHAS	MARIANO ALCOCER MARTIN	1	2,50 €	97 1A
PELUQUERIA ZR FS	ROBERTO INIESTA REY	3	2,50 €	97 4C
PARLA CLASSIC	CARLOS FERNANDEZ MAQUEDA	1	2,50 €	97 1A
RECREATIVO DE JUEGA	KAROL MAREK BARAN	1	2,50 €	97 1A
RECREATIVO DE JUEGA	DAVID PEREZ BODAS (DELEG)	1	5,00 €	97 1A
VG SAN RAMON	MARTIN ARRANZ CUERVA	1	2,50 €	97 1A

4º

EQUIPO	SANCIONADO	SANCION	MULTA	ART
LEYENDS FS	RICHARD RENTERIA ROSERO	2	2,50 €	97 3A

DONDE ANA	F. JAVIER GARCIA PULIDO	2	2,50 €	97 2E
STEINBURG FC	PABLO ELENA ARCAR	1	2,50 €	97 2E
STEINBURG FC	JAVIER PEREZ TENIDO	3	2,50 €	97 3A
BAR MANCHEGO	JUAN JOSE PERERA ALONSO	1	2,50 €	97 1A
CATENACCIO	ANTONIO GONZALEZ MAYA	3	2,50 €	974D

(PARTIDO INFANTIL NIKE 2.0 – CATENACCIO) JORNADA 10 BASE

FEMENINA

EQUIPO	SANCIONADO	SANCION	MULTA	ART
LAS ROCKERS	DIANA SANZ MORENO	3	2,50 €	97 3A
LAS PERLAS	ALBA MELLADO MARTINEZ	3	2,50 €	97 3A

FC LOS FLACOS – GRUPO BRAM INTER MADRID:

NO PRESENTADO EL EQUIPO GRUPO BRAM INTER MADRID, CON LAS SIGUIENTES CONSECUENCIAS:

- ◆ PERDIDA DEL PARTIDO CON EL RESULTADO DE 6-0
- ◆ 3 PUNTOS DE PENALIZACION EN LA CLASIFICACION GRAL.
- ◆ 15 PUNTOS DE PENALIZACION A LA DEPORTIVIDAD
- ◆ MULTA EQUIVALENTE AL RECIBO SEMANAL (ART. 61)

NOTIFÍQUESE A LOS INTERESADOS, MEDIANTE SU INSERCIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA F.M.F.S., CONFORME A LO PREVENIDO EN EL ART. 216 DE LA NORMATIVA DE COMPETICIÓN, CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LAS RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN CABE INTERPONER RECURSO, ANTE EL COMITÉ DE APELACIÓN DE LA F.M.F.S., HASTA EL LUNES A LAS 20.00 HORAS, EN VIRTUD DEL ART. 231 DE LA NORMATIVA DE COMPETICIÓN.